CONFORMACIÓN LISTADO DE OFERENTES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA - SAMC-SI-009-2026

OBJETO: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE LA MACARENA, META"

A los cinco (05) días del mes de noviembre de 2026, en la Secretaría Jurídica y de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se relaciona la lista de los oferentes que de acuerdo con el cronograma del proceso manifestaron interés en participar dentro del presente proceso de selección, así:

N°	OFERENTE	FECHA Y HORA DE RECEPCION DE MANIFESTACION
1	**MCM ASOCIADOS S.A.S.**, identificada con Nit. 900993306-3, representado legalmente por LUIS ALEJANDRO CASTAÑEDA OSORIO, identificado con la C.C. No. 1.120.867.499 expedida en Puerto Lopez Meta.	4/11/2026 – Hora: 8:08 P.M
2	**CARLOS ANTONIO GARZON LEON**, identificado con la C.C. No. 1.006.655.945 expedida en Cumaral Meta.	5/11/2026 – Hora: 4:21 P.M
3	**JOHN DANI NAGLES PACHON**, identificado con la C.C. No. 86.050.246 expedida en Cumaral Meta.	5/11/2026 – Hora: 4:23 P.M
4	**ANDRES JOSUE REYES MEDINA**, identificado con la C.C. No. 1.122.922.756 expedida en Villavicencio Meta.	5/11/2026 – Hora: 4:31 P.M
5	**A&C INGENIEROS S.A.S.**, identificada con Nit. 901796616-0, representado legalmente por CARLOS MIGUEL GONZALEZ SUAREZ, identificado con la C.C. No. 1.121.957.460 expedida en Villavicencio Meta.	5/11/2026 – Hora: 5:08 P.M
6	**FRANCISCO JAVIER CONTRERAS GARZON**, identificado con la C.C. No. 17.268.081 expedida en Cumaral Meta.	5/11/2026 – Hora: 6:27 P.M
7	**FREDY ALBERTO GUTIERREZ YATE**, identificado con la C.C. No. 86.071.041 expedida en Villavicencio Meta.	5/11/2026 – Hora: 6:43 P.M
8	**YOVAN JAVIER ROMERO HERRERA**, identificado con la C.C. No. 86.049.184 expedida en Villavicencio Meta.	5/11/2026 – Hora: 7:09 P.M

Que una vez revisada las manifestaciones de interés, se tiene que la misma fueron presentadas dentro del **término**, dando cumplimiento al numeral 2.3, del pliego de condiciones definitivos del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. **SAMC-SI-005-2026**, *"(...), Los interesados en participar en el presente Proceso de Selección contarán con un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación para manifestar su intención de participar. Los interesados deben enviar una comunicación suscrita por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, por todos los integrantes del Proponente Plural (Formato 10 – Carta Manifestación de Interés), según corresponda, al correo electrónico, o a falta de este a la dirección física indicada en el numeral 1.3 del presente Pliego (...)*".

No obstante, de conformidad con lo establecido en el Formato 10 – Carta Manifestación de Interés, *"Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del*

integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2] [Se incluirán tantas personas naturales o jurídicas, como integrantes tenga el oferente plural], respectivamente, manifestamos nuestra intención de participar en el presente proceso de contratación, ***manifestación con la cual adjuntamos los documentos requeridos para acreditar la existencia de la persona jurídica o de persona natural [Según corresponda para cada uno de los integrantes], conforme a la ley y al numeral 3.3 del Documento Base.****".*

De la lectura del citado formato se evidencia que este remite expresamente al numeral 3.3 del Pliego de Condiciones Definitivo para efectos de la acreditación de la existencia y representación legal de los interesados. Al respecto, se precisa que el **Formato 10 – Carta Manifestación de Interés** hace parte de los **Documentos Tipo** expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, los cuales, en virtud de la normativa que regula su adopción, son de obligatorio cumplimiento y no pueden ser modificados por los oferentes, salvo en aquellos apartados destinados al diligenciamiento de la información particular de cada participante.

En consecuencia, aun cuando algunos oferentes hubieren omitido su presentación o hubieren introducido modificaciones a su contenido, tales circunstancias no los eximen del cumplimiento de los requisitos habilitantes previstos en el numeral 3.3 del Pliego de Condiciones Definitivo, ni tienen la virtualidad de alterar las reglas del proceso de selección establecidas por la Entidad. En ese sentido, la evaluación y verificación de los documentos allegados por los oferentes se efectuará con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3.3 del Pliego de Condiciones Definitivo, por ser la disposición que establece los requisitos exigibles para acreditar la existencia y representación legal de los participantes, los cuales son los siguientes:

"3.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

3.3.1. ***PERSONAS NATURALES***

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

3.3.2. ***PERSONAS JURÍDICAS***

Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:

a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.

c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.

e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la Sucursal que está debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la Sucursal y de su representante o mandatario mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Sucursal y del certificado de existencia y representación legal entregado por la cámara de comercio respectiva, el cual debe tener una fecha de expedición de máximo de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones.

Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.

II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.

III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.

IV. *Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.*

V. *Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.*

VI. *Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica*

VII. *Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.*

VIII. *Fotocopia del documento de identificación del representante legal.*

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente literal; ii) la información requerida en el presente numeral, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

Nota: En caso de que la persona jurídica sin sucursal o domicilio en Colombia resulte adjudicatario del proceso, tanto de forma individual o como integrante de una estructura plural, deberá constituir una sucursal con domicilio en el territorio nacional, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 471 y ss. del Código de Comercio.

C. *Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:*

I. *Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.*

***NOTA:** En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:*

- *Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia. con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.*
- *Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.*
- *La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.*
- *Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".*

- *Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.*
- *La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.*
- *El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.*

3.3.3. *PROPONENTES PLURALES*

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. *Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.*

B. *Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.*

C. *Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.*

D. *Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.*

E. *El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.*

F. *En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.*

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

***Nota:** El Proponente Plural deberá tener en cuenta la "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II", expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia*

Compra Eficiente. El Proponente Plural debe estar registrado en el SECOP II, por tanto, la Entidad Estatal rechazará la oferta que se presente desde una cuenta diferente."

En atención a las disposiciones contenidas en el numeral 3.3 del Pliego de Condiciones Definitivo, la Entidad procede a efectuar la revisión y verificación de los documentos aportados por los oferentes, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos exigidos en el proceso de selección para la conformación del listado de oferentes. Para ello, se analizará la documentación presentada por cada oferente, verificando que acredite de manera suficiente su existencia, representación legal y demás condiciones previstas en el pliego de condiciones.

Oferente No. 1: MCM ASOCIADOS S.A.S

Revisada la documentación aportada, se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 3.3.2 del Pliego de Condiciones Definitivo para personas jurídicas, toda vez que allega **Certificado de Existencia y Representación Legal** expedido el 19 de octubre de 2026, el cual cumple con la fecha de expedición exigida en el numeral 3.3.2 literal A, numeral I, literal a) del pliego de condiciones, así como **fotocopia del documento de identidad del representante legal**, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.3.2 literal A, numeral III.

En consecuencia, **MCM ASOCIADOS S.A.S.**, identificada con Nit. 900993306-3, representado legalmente por LUIS ALEJANDRO CASTAÑEDA OSORIO, identificado con la C.C. No. 1.120.867.499 expedida en Puerto Lopez Meta, acredita el cumplimiento de los requisitos de manifestación de interés exigidos por la Entidad en el pliego de condiciones definitivos, encontrándose habilitado para presentar oferta.

Oferente No. 2: CARLOS ANTONIO GARZON LEON.

Revisada la documentación aportada, se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 3.3.1 del Pliego de Condiciones Definitivo para personas naturales, toda vez que allega la **fotocopia del documento de identidad**, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.3.1 literal A.

En consecuencia, **CARLOS ANTONIO GARZON LEON**, identificado con la C.C. No. 1.006.655.945 expedida en Cumaral Meta., acredita el cumplimiento de los requisitos de manifestación de interés exigidos por la Entidad en el pliego de condiciones definitivos, encontrándose habilitado para presentar oferta.

Oferente No. 3: JOHN DANI NAGLES PACHON.

Revisada la documentación aportada, se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 3.3.1 del Pliego de Condiciones Definitivo para personas naturales, toda vez que allega la **fotocopia del documento de identidad**, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.3.1 literal A.

En consecuencia, **JOHN DANI NAGLES PACHON**, identificado con la C.C. No. 86.050.246 expedida en Cumaral Meta., acredita el cumplimiento de los requisitos de manifestación de interés exigidos por la Entidad en el pliego de condiciones definitivos, encontrándose habilitado para presentar oferta.

Oferente No. 4: ANDRES JOSUE REYES MEDINA.

Revisada la documentación aportada, se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 3.3.1 del Pliego de Condiciones Definitivo para personas naturales, toda vez que allega la **fotocopia del documento de identidad**, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.3.1 literal A.

En consecuencia, **ANDRES JOSUE REYES MEDINA**, identificado con la C.C. No. 1.122.922.756 expedida en Villavicencio Meta., acredita el cumplimiento de los requisitos de manifestación de interés exigidos por la Entidad en el pliego de condiciones definitivos, encontrándose habilitado para presentar oferta.

Oferente No. 5: A&C INGENIEROS S.A.S.

Revisada la documentación aportada, se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 3.3.2 del Pliego de Condiciones Definitivo para personas jurídicas, toda vez que allega **Certificado de Existencia y Representación Legal** expedido el 31 de octubre de 2026, el cual cumple con la fecha de expedición exigida en el numeral 3.3.2 literal A, numeral I, literal a) del pliego de condiciones, así como **fotocopia del documento de identidad del representante legal**, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.3.2 literal A, numeral III.

En consecuencia, **A&C INGENIEROS S.A.S.**, identificada con Nit. 901796616-0, representado legalmente por CARLOS MIGUEL GONZALEZ SUAREZ, identificado con la C.C. No. 1.121.957.460 expedida en Villavicencio Meta, acredita el cumplimiento de los requisitos de manifestación de interés exigidos por la Entidad en el pliego de condiciones definitivos, encontrándose habilitado para presentar oferta.

Oferente No. 6: FRANCISCO JAVIER CONTRERAS GARZON.

Revisada la documentación aportada, se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 3.3.1 del Pliego de Condiciones Definitivo para personas naturales, toda vez que allega la **fotocopia del documento de identidad**, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.3.1 literal A.

En consecuencia, **FRANCISCO JAVIER CONTRERAS GARZON**, identificado con la C.C. No. 17.268.081 expedida en Cumaral Meta, acredita el cumplimiento de los requisitos de manifestación de interés exigidos por la Entidad en el pliego de condiciones definitivos, encontrándose habilitado para presentar oferta.

Oferente No. 7: FREDY ALBERTO GUTIERREZ YATE.

Revisada la documentación aportada, se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 3.3.1 del Pliego de Condiciones Definitivo para personas naturales, toda vez que allega la **fotocopia del documento de identidad**, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.3.1 literal A.

En consecuencia, **FREDY ALBERTO GUTIERREZ YATE**, identificado con la C.C. No. 86.071.041 expedida en Villavicencio Meta, acredita el cumplimiento de los requisitos de manifestación de interés exigidos por la Entidad en el pliego de condiciones definitivos, encontrándose habilitado para presentar oferta.

Oferente No. 8: YOVAN JAVIER ROMERO HERRERA.

Revisada la documentación aportada, se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 3.3.1 del Pliego de Condiciones Definitivo para personas naturales, toda vez que allega la **fotocopia del documento de identidad**, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.3.1 literal A.

En consecuencia, **YOVAN JAVIER ROMERO HERRERA**, identificado con la C.C. No. 86.049.184 expedida en Villavicencio Meta., acredita el cumplimiento de los requisitos de manifestación de interés exigidos por la Entidad en el pliego de condiciones definitivos, encontrándose habilitado para presentar oferta.

La manifestación de interés en participar, es obligatoria y conexa para la presentación de la respectiva oferta; por lo anterior, se procede a conformar la siguiente lista de posibles oferentes, con los documentos remitidos, así:

N°	OFERENTE	CARTA DE MANIFESTACION DE INTERES	CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA REP. LEGAL Y/O PERSONA NATURAL	DOCUMENTO DE CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL
1	**MCM ASOCIADOS S.A.S.**, identificada con Nit. 900993306-3, representado legalmente por LUIS ALEJANDRO CASTAÑEDA OSORIO, identificado con la C.C. No. 1.120.867.499 expedida en Puerto Lopez Meta.	SI	SI	SI	N/A
2	**CARLOS ANTONIO GARZON LEON**, identificado con la C.C. No. 1.006.655.945 expedida en Cumaral Meta.	SI	N/A	SI	N/A
3	**JOHN DANI NAGLES PACHON**, identificado con la C.C. No. 86.050.246 expedida en Cumaral Meta.	SI	N/A	SI	N/A
4	**ANDRES JOSUE REYES MEDINA**, identificado con la C.C. No. 1.122.922.756 expedida en Villavicencio Meta.	SI	N/A	SI	N/A
5	**A&C INGENIEROS S.A.S.**, identificada con Nit. 901796616-0, representado legalmente por CARLOS MIGUEL GONZALEZ SUAREZ, identificado con la C.C. No. 1.121.957.460 expedida en Villavicencio Meta.	SI	SI	SI	N/A
6	**FRANCISCO JAVIER CONTRERAS GARZON**, identificado con la C.C. No. 17.268.081 expedida en Cumaral Meta.	SI	N/A	SI	N/A
7	**FREDY ALBERTO GUTIERREZ YATE**, identificado con la C.C. No. 86.071.041 expedida en Villavicencio Meta.	SI	N/A	SI	N/A
8	**YOVAN JAVIER ROMERO HERRERA**, identificado con la C.C. No. 86.049.184 expedida en Villavicencio Meta.	SI	N/A	SI	N/A

Conforme a lo anterior, se presenta el listado del oferente que manifestaron interés **cumpliendo con el lleno de los requisitos de acuerdo con lo requerido en el pliego de condiciones definitivo**, por lo que serán habilitados para presentar propuesta:

OFERENTE	HABILITADO PARA PRESENTAR OFERTA
MCM ASOCIADOS S.A.S., identificada con Nit. 900993306-3, representado legalmente por LUIS ALEJANDRO CASTAÑEDA OSORIO, identificado con la C.C. No. 1.120.867.499 expedida en Puerto Lopez Meta.	SI
CARLOS ANTONIO GARZON LEON, identificado con la C.C. No. 1.006.655.945 expedida en Cumaral Meta.	SI
JOHN DANI NAGLES PACHON, identificado con la C.C. No. 86.050.246 expedida en Cumaral Meta.	SI
ANDRES JOSUE REYES MEDINA, identificado con la C.C. No. 1.122.922.756 expedida en Villavicencio Meta.	SI
A&C INGENIEROS S.A.S., identificada con Nit. 901796616-0, representado legalmente por CARLOS MIGUEL GONZALEZ SUAREZ, identificado con la C.C. No. 1.121.957.460 expedida en Villavicencio Meta.	SI
FRANCISCO JAVIER CONTRERAS GARZON, identificado con la C.C. No. 17.268.081 expedida en Cumaral Meta.	SI
FREDY ALBERTO GUTIERREZ YATE, identificado con la C.C. No. 86.071.041 expedida en Villavicencio Meta.	SI
YOVAN JAVIER ROMERO HERRERA, identificado con la C.C. No. 86.049.184 expedida en Villavicencio Meta.	SI

Teniendo en cuenta que la lista de posibles oferentes está conformada por un número inferior de diez (10), no habrá lugar a sorteo de consolidación de oferentes y el proceso se adelantara con todos aquellos habilitados que manifestaron su interés cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

WILMAR PATIÑO MARTÍNEZ
Secretario Jurídico y de Contratación

Elaboró: Wilmar Patiño Martínez / Secretario Jurídico y de Contratación